

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 FEB 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que se aproxima el acto de apertura del XXXI Período de Sesiones Ordinarias de este Poder Legislativo, y se hace necesario el traslado del Director de Ceremonial y Protocolo, agente categ. 24PAyT, Dn. Romualdo ZALAZAR, a la ciudad de Río Grande el día viernes 21 de Febrero de 2014 a los efectos de realizar diversas gestiones en la Delegación de la Legislatura, Concejo Deliberante y demás organismo del estado Provincial.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande, en vehículo particular; y liquidar UN (1) día de viático al agente antes mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categ. 24 PAyT, D. Romualdo ZALAZAR a la ciudad de Río Grande, el día Viernes 21 de Febrero de 2014, a los efectos de realizar diversas gestiones en la Delegación de la Legislatura, Concejo Deliberante y demás organismo del estado Provincial.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado en vehículo particular, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

036 / 14

Romualdo
Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo